Expediente: 110014189003-2018-00518-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Negar la solicitud de fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro del automotor, por no encontrarse en nuestra competencia. La parte deberá estarse a lo resuelto en auto del 4 de marzo de 2020.
- 2.- Por secretaría actualícese el Despacho Comisorio 2020-0022, para que la parte interesada le imparta el trámite correspondiente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 13 de diciembre de 2021 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 47.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8a559133481bc868b0ffc0e8b5f2fa0e5de71b0548914d51fa61bd28415834e**Documento generado en 10/12/2021 05:29:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica